

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 25-2020, celebrada el día 10 de julio del año 2020,
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6

7	Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
8	Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
9	José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
10	Alejandra Chacón Peña	Regidora Propietaria
11	Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente en Ejercicio
12	Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente
13	Zeneida Pizarro Gómez	Regidora suplente
14	Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
15	Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
16	Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
17	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
18	Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
19	Luis Ángel Castillo García	Sindico Suplente Santa. Cecilia
20	Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Supl. en Ejerc. La Garita
21	Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

22
23 **Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alan Corea: Alcalde Municipal de la Cruz,
24 MSc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal, Lic. Eladio Bonilla
25 Morales: Gestor de Tecnología e Información Municipal, y Lic. Carlos Miguel
26 Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

27
28 1.- Revisión y Aprobación acta Anterior: N° 24-2020.

29
30 2.- Correspondencia.

1 3.- Mociones.

2

3 4.- Asuntos Varios

4

5 5.- Cierre de sesión.

6

7

ARTICULO PRIMERO

8

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

9

10 1.- Acta N° 24-2020 en discusión:

11 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice” muy buenas
12 tardes a todos, después de la oración como de costumbre, decirles que en
13 lugar del compañero Juan José Taleno Navarro, entra a la curul con voz y voto
14 el compañero Luis Diego Obregón Rodríguez, asimismo en la revisión de la
15 presente Acta, por error involuntario se obvió incluir una nota enviada por la
16 Comisión de Zona marítimo terrestre donde se nombraba en Directorio y el
17 horario de sesiones de comisión, por lo que les solicito y les pido un favor, para
18 que en esta revisión se incluya en el acta N° 24-2020, como el punto 3-19 de la
19 Sesión Ordinaria N°24-2020 del 03 de julio del 2020, el conocimiento de dicho
20 documento y la aprobación respectiva.

21

22 “El señor Luis Diego Obregón Rodríguez, regidor suplente en ejercicio les
23 manifiesta “muy buenas tardes compañeros regidores, señora Presidente,
24 Alonso, la niña Adaluz,(vicealcaldesa) señor Secretario, Eladio Bonilla, señor
25 Wilberth Sequeira de Radio Éxitos FM, y a las personas que nos ven por la
26 plataforma digital, quiero manifestar que en la página N° 3, línea 29 tuve una
27 intervención y por error involuntario que puede ser de impresión no aparece mi
28 intervención y solicito para que conste en esta revisión mi intervención, que se
29 relaciona con lo de la Comisión de Administración y Gobierno, dicha
30 intervención es la siguiente:

1 “El señor Luis Diego Obregón Rodríguez, regidor suplente en ejercicio les
2 manifiesta “muy buenas tardes compañeros regidores, señora Presidente,
3 Alonso, la niña Adaluz,(vicealcaldesa) señor Secretario, Eladio Bonilla, señor
4 Wilberth Sequeira de Radio Éxitos FM, y a las personas que nos ven por la
5 plataforma digital, ya ña comisión de Administración y Gobierno se reunió pero
6 por un error involuntario no se hizo de manera adecuada la transcripción de los
7 acuerdos y se volvió a hacer, los acuerdos ya están tomados, lo que nos falta
8 es entregarle a Carlos Miguel para conocerlo en la próxima sesión, otro dato es
9 que quisiera informarles es que ese acuerdo revisando el acta el acuerdo no
10 está donde se le pasa a la comisión de Gobierno y Administración por error
11 involuntario, el acta se aprobó, pero dentro de los acuerdos no está, Digital,
12 sino que conste en acuerdo”

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les dice” compañeros en
15 relación a la incorporación del documento donde se nombra el directorio de la
16 Comisión de Zona Marítimo Terrestre que les planteé anteriormente, que el
17 señor Secretario Municipal le brinde lectura, siendo el oficio:

18

19 1.- Se conoce oficio MLC-CZMT-12-2020, firmado por el señor José Manuel
20 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
21 Municipal de La Cruz, de fecha 19 de junio del 2020, en el cual nombran su
22 directorio de dicha comisión, quedando de la siguiente manera: Socorro Díaz
23 Chaves, como presidente y José Manuel Vargas Chaves, como secretario. Así
24 mismo, sus sesiones ordinarias serán el primer miércoles de cada mes a las
25 10:00 a.m y extraordinarias cuando se requiera.

26

27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta” someto a
28 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se incorpore en
29 esta revisión el documento de la zona marítimo terrestre, que sea firme,
30 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

1 Los señores regidores: Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo,
2 José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor
3 Suplente en ejercicio, manifiesta que si están de acuerdo, mientras que la
4 señora Alejandra Daniela Chacón Peña, regidora propietaria manifiesta que no
5 está de acuerdo, quien justifica su voto negativo porque alterar el orden del día,
6 para incluir un documento y más bien debió conocerse hasta en esta sesión
7 municipal, por eso no voto a favor.

8

9 Con el agregado anterior los señores regidores, conformes.

10

11 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba que se
12 incluya como acuerdo N°3-19 de la Sesión Ordinaria N°24-2020 del 03 de julio
13 del 2020, el nombramiento del directorio de la Comisión de Zona Marítimo
14 Terrestre Municipal de La Cruz, quedando de la siguiente manera: Socorro
15 Díaz Chaves, como presidente y José Manuel Vargas Chaves, como
16 secretario, así mismo, sus sesiones ordinarias se llevaran a cabo los primeros
17 miércoles de cada mes a las 10:00 a.m y sesiones extraordinarias cuando se
18 requiera. Esto se justifica, que por un error involuntario no se conoció ese día y
19 que dicha comisión ya llevó a cabo su primera sesión y ya conoció
20 documentos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
21 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 4 VOTOS A FAVOR (Socorro**
22 **Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Cháves**
23 **y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio) 1 voto en**
24 **contra (Alejandra Daniela Chacón Peña).**

25

26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les dice, sino hay alguna
27 otra objeción, someto a votación, se aprueba el acta anterior N° 24-2020,
28 levanten la mano los que estén de acuerdo.

29 Los señores regidores: Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo,
30 José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor

1 Suplente en ejercicio, manifiestan que sí están de acuerdo, mientras que la
2 señora Alejandra Daniela Chacón Peña, regidora propietaria manifiesta que no
3 está de acuerdo

4
5 Con el agregado anterior, y al no haber alguna otra objeción, queda aprobada y
6 firmada acta anterior N° 24-2020.

7 8 ARTICULO SEGUNDO

9 10 CORRESPONDENCIA

11
12 1.- Se conoce documento firmado por el señor Juan José Taleno Navarro,
13 Secretario de la Comisión de Gobierno y Administración, de fecha 02 de julio
14 del 2020, en el cual nombran su directorio quedando de la siguiente manera:
15 Luis Diego Obregón Rodríguez, como presidente y el señor Juan José Taleno
16 Navarro, como secretario.

17
18 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice “este es el
19 directorio de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal de La Cruz,
20 por lo tanto, someto a votación, levantar la mano los que estén de acuerdo que
21 se apruebe el directorio, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
22 comisión.

23
24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25
26 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el
27 directorio de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal de La Cruz,
28 quedando de la siguiente manera: Luis Diego Obregón Rodríguez, como
29 presidente y Juan José Taleno Navarro, como secretario. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**

1 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves,**
2 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, José**
3 **Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
4 **Suplente en ejercicio)**

5

6 2.- Se conoce documento firmado por el señor Juan José Taleno Navarro,
7 Secretario de la Comisión de Gobierno y Administración, de fecha 02 de julio
8 del 2020, en el cual informan que sesionaran ordinariamente los terceros
9 martes de cada mes a las 2:00 p.m y extraordinariamente las veces que se
10 requieran.

11

12 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice “este es el
13 horario de sesiones de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal de
14 La Cruz, por lo tanto, someto a votación, levanten la mano los que estén de
15 acuerdo que se apruebe, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
16 comisión.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el horario
21 de las sesiones de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual sesionara
22 ordinariamente los terceros martes de cada mes a las 2:00 p.m. y
23 extraordinariamente las veces que sea necesario. **ACUERDO**

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves,**
26 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, José**
27 **Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
28 **Suplente en ejercicio)**

29

1 3.- Se conoce oficio MLC-ALC-68-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
2 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 02 de julio del 2020, en el cual
3 solicita se le autorice como Alcalde, firmar traspaso de donación faltante por
4 traspasar, dicha donación por parte del señor Irvin J Wilhite, apoderado
5 generalísimo sin límite de suma de las Compañías Barrio Irvin Segunda Etapa
6 S.A. y Tierrica S.A., esto según acuerdo adjunto # **I2-10 SO #20-2019,**
7 **conocido por la Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 30 de mayo**
8 **del año 2019, de aceptación de la donación.**

9
10 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “someto a
11 votación, levantar la mano los que estén de acuerdo que se apruebe autorizar
12 al señor Alcalde Municipal a la firma del traspaso donación faltante por
13 traspasar, por parte del señor Irvin J Wilhite, apoderado generalísimo sin límite
14 de suma de las compañías Barrio Irvin Segunda Etapa S.A y Tierrica S.A, que
15 sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

16
17 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

18
19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al Lic. Luis
20 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, a la firma del traspaso de
21 donación faltante por traspasar, dicha donación por parte del señor Irvin J
22 Wilhite, apoderado generalísimo sin límite de suma de las compañías Barrio
23 Irvin Segunda Etapa S.A y Tierrica S.A, esto según acuerdo #2-10, conocido
24 por la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, el día 30 de mayo del año 2019,
25 de aceptación de la donación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
26 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
27 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
28 **Daniela Chacón Peña, José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón**
29 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

30

1 4.- Se conoce oficio UT-MLC-C099-2020, firmado por la Ing. Karla Larios
2 Guevara, Directora Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
3 de La Cruz, de fecha 29 de junio del 2020, en el cual da respuesta a lo
4 solicitado mediante Acuerdo # 1-9 de la Sesión Extraordinaria # 07-2020,
5 mediante el cual remiten documento firmado por el señor Víctor Julio Pérez
6 González, Cedula de identidad Numero 1-0762-0804, vecino de la comunidad
7 de Santa Cecilia de La Cruz, Guanacaste, sobre solicitud de declaratoria de
8 calle pública.

9
10 Dado lo anterior, con el fin de verificar la situación de la franja de terreno que
11 se pretende donar a esta municipalidad, se realizó una gira de inspección al
12 sitio, ubicado en Corrales Negros de Santa Cecilia, La Cruz, para lo cual se
13 contó con la compañía del señor Julio Ortiz Monestel, Inspector de U.T.G.V. y
14 el señor Jesús Santana Quintanilla, Promotor Social U.T.G.V.

15
16 En la inspección realizada se verifican las condiciones en las que se encuentra
17 la franja de terreno que se pretende donar, según la dirección indicada en la
18 solicitud, por lo que a continuación, se presenta informe de las condiciones que
19 se presentan en sitio además de las recomendaciones correspondientes.

20 Características:

- 21 1- Camino se ubica en Corrales Negros de Santa Cecilia de La Cruz,
22 Guanacaste.
- 23 2- El inicio entronca con calle pública código 5-10-067 inventariada con el
24 nombre de Cuadrante Corrales Negros y finaliza en el siguiente ramal
25 del mismo código.
- 26 3- No Existe delimitación de la franja donde se compruebe el ancho y la
27 longitud indicados en el croquis suministrado.
- 28 4- La superficie cuenta con una capa de lastre, sin embargo, no se puede
29 determinar el espesor de la misma.
- 30 5- No presenta sistema de drenaje de aguas pluviales.

- 1 6- Topografía del terreno es Plana.
- 2 7- No presenta señalamiento ni demarcación vial.
- 3 8- Existe una propiedad que posee vehículos en mal estado donde
- 4 aparentemente se realizan reparaciones de los mismos, los cuales se
- 5 encuentran en parte del derecho de vía de la calle pública adyacente y la
- 6 franja de terreno que pretenden donar.

7 Por las características mencionadas anteriormente, este departamento

8 considera que existe viabilidad técnica para la construcción de un camino en la

9 franja de terreno que se pretende donar como público, siendo que la topografía

10 del sitio es regular y el trazo del mismo es en lineal, lo que favorece la

11 visibilidad, lo cual queda a criterio del Concejo Municipal.

12 Dado lo anterior y en apego al cumplimiento de las funciones de La Unidad

13 Técnica de Gestión Vial, muy respetuosamente, se presentan las siguientes

14 recomendaciones, si eventualmente el Concejo considera continuar con el

15 Procedimiento de declaratoria municipal de derechos de vías adquiridos

16 mediante donación:

- 17 1- Se debe delimitar la franja del terreno que se pretende donar.
- 18 2- Se debe mejorar la superficie de ruedo realizando como mínimo;
- 19 - Nivelación y Conformación de superficie de rodamiento en 6 metros
- 20 de ancho mínimo, con bombeo de por lo menos 3 grados de
- 21 pendiente, dentro de los 14 metros de derecho de vía.
- 22 - Colocación de una capa de material granular de al menos 10
- 23 centímetros de espesor compactado, en 6 metros de ancho en todo
- 24 el camino.
- 25 - Conformación de cunetas con salidas de agua para el adecuado
- 26 drenaje pluvial del camino.
- 27 - Valoración de la colocación de un paso de alcantarilla para
- 28 evacuación de aguas pluviales.

29 Se remite el presente informe técnico para su consideración, es importante

30 mencionar que el donante presenta un croquis indicando la delimitación de la

1 franja de terreno que pretenden donar, el cual adjunta a la solicitud, sin
2 embargo, no presenta la finalidad publica para dicha donación.

3

4 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz les informa”
5 muy buenas tardes señores regidores, síndicos, señor secretario, a Wilberth
6 Sequeira de Radio Éxitos FM, a los vecinos que nos siguen a través de Radio
7 Éxitos FM, yo les comentaba en la sesión anterior sobre estas donaciones de
8 franjas den terreno, y al hacerlo, aceptar las donaciones sin cumplir con
9 recomendaciones, asumimos responsabilidades que no nos corresponden, sin
10 embargo se deben cumplir recomendaciones y las debe hacer el donante, debe
11 de dotar de los servicios básicos para los compradores, yo le pediría al Concejo
12 Municipal con respeto que cuando son donaciones hacer cumplir la ley que
13 dice que deben de dotar de los servicios básicos(agua, luz, calle lastrada con
14 acera, cordón y caño y demás) si fuere el caso, la experiencia nos dice que se
15 aprobó la donación y a los 4 días nos están denunciando y pidiendo que les
16 cumplamos con los servicios básicos, queda de parte de los señores miembros
17 del Concejo Municipal lo que a bien tengan disponer.

18

19 El señor Luis Ángel Castillo García, síndico suplente del Distrito de Santa
20 Cecilia, les manifiesta “es importante considerar algunos caminos, calles que
21 se han donado y no se han cumplido las recordaciones, como en la Virgen,
22 Santa Elena y hacer efectivas esas donaciones, que se les dé acceso a los
23 interesados, a algunos Barrios como la Lajosa, porque en mi Distrito hay
24 urbanizaciones de manera informal, importante sería actualizarlos y ordenarlos.

25

26 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz les
27 manifiesta “cuando los caminos son de uso público, somos nosotros los
28 llamados a la legalización de esos caminos y calles, por ejemplo los calles de
29 mi barrio, hay algunas calles que hasta asfaltadas están y no están a nombre
30 de la Municipalidad, la situación es cuando el donante quiere4 fraccionar,

1 desarrollar, y hay que estar atentos a que donen, pero que c8umplan con los
2 servicios básicos, las Ley es muy claro, pero hay casos en que la Municipalidad
3 sea quien gestione.

4 La señora Alejandra Chacón Peña, regidora propietaria les manifiesta “me
5 sorprendió lo de la revisión, por lo que mi recomendación es que se mande a
6 comisión, para mejor resolver.

7 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “lo mejor
8 es que se apruebe el informe que envían de la Unidad Técnica de Gestión Vial
9 y que el señor Víctor Julio Pérez Gonzáles cumpla con las recomendaciones
10 que brinda dicha Unidad Técnica, y una vez cumplidas se le brindará la
11 resolución correspondiente, someto a votación, levanten la mano los que estén
12 de acuerdo que se apruebe así, que sea firme, definitivo y se dispensa de
13 trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, hace de
18 conocimiento al señor Víctor Julio Pérez González, vecino de la comunidad de
19 Santa Cecilia de La Cruz, Guanacaste, que, para efectos de aceptar la
20 donación, de una franja de terreno, para ser declarada pública debe cumplir
21 con las siguientes recomendaciones, emanadas por la Unidad Técnica de
22 Gestión Vial Municipal de la Cruz Guanacaste:

23

24 1.-Se debe delimitar la franja del terreno que se pretende donar.

25

26 2.-Se debe mejorar la superficie de ruedo realizando como mínimo;

27

28 -.Nivelación y Conformación de superficie de rodamiento en 6 metros de ancho
29 mínimo, con bombeo de por lo menos 3 grados de pendiente, dentro de los 14
30 metros de derecho de vía.

1

2 -.Colocación de una capa de material granular de al menos 10 centímetros de
3 espesor compactado, en 6 metros de ancho en todo el camino.

4

5 -.Conformación de cunetas con salidas de agua para el adecuado drenaje
6 pluvial del camino.

7 -.Valoración de la colocación de un paso de alcantarilla para evacuación de
8 aguas pluviales.

9

10 Una vez, cumplidas estas recomendaciones se procederá a darle resolución a
11 dicha petición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
12 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
13 **Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón**
14 **Peña, José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
15 **Regidor Suplente en ejercicio)**

16

17 5.- Se conoce oficio MLC-DAI-OF-105-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado
18 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 02 de julio del 2020,
19 en el cual el acuerdo indicado en el asunto reza así: "El Concejo Municipal de
20 la Cruz Guanacaste, solicita al Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno
21 Municipal de La Cruz, la legalización de 200 folios para el manejo de actas
22 digitales de la Comisión de Asuntos Sociales."

23 Al respecto debo de indicarles que la autorización de libros es un servicio
24 preventivo que consiste en autorizar mediante razón de apertura, los libros de
25 contabilidad y de actas que llevan las diferentes dependencias de la
26 Municipalidad.

27 Para realizar ese servicio, es necesario que se cumpla con lo establecido en la
28 norma interna que regula dicho servicio que presta la Auditoria Interna -
29 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna de la
30 Municipalidad de La Cruz-, la cual indica lo siguiente:

1 “a) **Solicitud.** La persona a cargo del libro que se legalizará deberá presentar
2 personalmente nota de solicitud de legalización de libros, original y copia, y el
3 libro para legalizar en la oficina de Auditoría Interna. Dicha persona deberá
4 firmar esta solicitud y consignar en la misma: el tipo de libro a legalizar, el
5 número de tomo, la cantidad de folios, folio inicial y último, que los folios están
6 sin iniciarse, o cuales están iniciados, si los hubiera, cuando la legalización
7 corresponde por cambio de tipo de libro, que todos los folios se encuentran
8 numerados consecutivamente, que cada una de las hojas tiene impreso el
9 logotipo o nombre de la Institución o Unidad Administrativa, en el caso de hojas
10 de fórmula u hojas sueltas.

11 b) **Requisitos de los libros que se legalizan.** Para este trámite, será
12 necesario considerar lo siguiente:

13 • Los libros deben encontrarse con su totalidad de folios y en buen estado, no
14 pudiéndose haber iniciado ninguno de ellos, excepto cuando se trate de cambio
15 de tipo de libro, siempre y cuando la información que contiene corresponda
16 plenamente al tipo de libro para el que se solicita el cambio.

17 • Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva. Tratándose de
18 libros compuestos por hojas de fórmula continua u hojas sueltas, deberán
19 igualmente estar numeradas y contener impreso el logotipo o nombre de la
20 Institución.

21 • Ante el evento de que el trámite consista en una renovación o cambio de tipo
22 de libro, deberá aportarse el libro anterior, para su cierre o verificar su razón de
23 cierre. Si el libro anterior ha sido cerrado, no debe presentar anotaciones
24 después del sello de cierre, ya que cualquier anotación subsecuente después
25 de dicho sello carece de validez.

26 Por otro lado, la Norma Técnica General para la Elaboración del tipo
27 documental Actas Municipales, como parte de las disposiciones contenidas en
28 esa norma, contempló que cada tomo del libro de actas contenga un mínimo de
29 250 folios y un máximo de 400. Se señala expresamente:

1 *“6. Tamaño de la hoja. Se recomienda tamaño oficio ya que permite una mejor*
2 *manipulación del tomo, en cuanto a la cantidad de folios se considera no*
3 *menos de 250 folios y no más de 400 folios.”*

4 Así las cosas, para poder proceder con la autorización de los folios que
5 formarían el libro de actas de la Comisión de Asuntos Sociales, es necesario
6 que se cumpla con lo expuesto en los párrafos anteriores de este oficio.

7

8

9 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “en
10 realidad esto lo hicimos por falta de conocimiento, así que se le pida a la
11 Comisión que cumpla con lo que indica el señor Auditor Interno Municipal, que
12 sean 250 folios, con logotipo y foliado, someto a votación, levantar la mano los
13 que estén de acuerdo que se apruebe, que sea firme, definitivo y se dispensa
14 de trámite de comisión.

15

16 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

17

18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita a la
19 Comisión de Asuntos Sociales Municipal de la Cruz, procedan a entregar a
20 Auditoría Interna Municipal de La Cruz, las hojas membretadas y foliadas para
21 la legalización del libro de actas de dicha comisión, que debe ser como mínimo
22 de 250 folios, esto siguiendo las recomendaciones emitidas en el oficio MLC-
23 DAI-OF-105-2020, emitido por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor
24 Interno Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
25 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
26 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
27 **Daniela Chacón Peña, José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón**
28 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

29

30

1 6.- Se conoce oficio MLC-DAI-OF-106-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado
2 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 02 de julio del 2020,
3 en el cual el acuerdo indicado en el asunto reza así: “: El Concejo Municipal de
4 la Cruz Guanacaste, solicita al Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno
5 Municipal de La Cruz, la legalización de 100 folios para el manejo de actas
6 digitales de la Comisión de Asuntos Culturales.”

7 Al respecto debo de indicarles que la autorización de libros es un servicio
8 preventivo que consiste en autorizar mediante razón de apertura, los libros de
9 contabilidad y de actas que llevan las diferentes dependencias de la
10 Municipalidad.

11 Para realizar ese servicio, es necesario que se cumpla con lo establecido en la
12 norma interna que regula dicho servicio que presta la Auditoría Interna -
13 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la
14 Municipalidad de La Cruz-, la cual indica lo siguiente:

15 “a) **Solicitud**. La persona a cargo del libro que se legalizará deberá presentar
16 personalmente nota de solicitud de legalización de libros, original y copia, y el
17 libro para legalizar en la oficina de Auditoría Interna. Dicha persona deberá
18 firmar esta solicitud y consignar en la misma: el tipo de libro a legalizar, el
19 número de tomo, la cantidad de folios, folio inicial y último, que los folios están
20 sin iniciarse, o cuales están iniciados, si los hubiera, cuando la legalización
21 corresponde por cambio de tipo de libro, que todos los folios se encuentran
22 numerados consecutivamente, que cada una de las hojas tiene impreso el
23 logotipo o nombre de la Institución o Unidad Administrativa, en el caso de hojas
24 de fórmula u hojas sueltas.

25 b) **Requisitos de los libros que se legalizan**. Para este trámite, será
26 necesario considerar lo siguiente:

27 • Los libros deben encontrarse con su totalidad de folios y en buen estado, no
28 pudiéndose haber iniciado ninguno de ellos, excepto cuando se trate de cambio
29 de tipo de libro, siempre y cuando la información que contiene corresponda
30 plenamente al tipo de libro para el que se solicita el cambio.

1 • Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva. Tratándose de
2 libros compuestos por hojas de fórmula continua u hojas sueltas, deberán
3 igualmente estar numeradas y contener impreso el logotipo o nombre de la
4 Institución.

5 • Ante el evento de que el trámite consista en una renovación o cambio de tipo
6 de libro, deberá aportarse el libro anterior, para su cierre o verificar su razón de
7 cierre. Si el libro anterior ha sido cerrado, no debe presentar anotaciones
8 después del sello de cierre, ya que cualquier anotación subsecuente después
9 de dicho sello carece de validez.

10 Por otro lado, la Norma Técnica General para la Elaboración del tipo
11 documental Actas Municipales, como parte de las disposiciones contenidas en
12 esa norma, contempló que cada tomo del libro de actas contenga un mínimo de
13 250 folios y un máximo de 400. Se señala expresamente:

14 *“6. Tamaño de la hoja. Se recomienda tamaño oficio ya que permite una mejor*
15 *manipulación del tomo, en cuanto a la cantidad de folios se considera no*
16 *menos de 250 folios y no más de 400 folios.”*

17 Así las cosas, para poder proceder con la autorización de los folios que
18 formarían el libro de actas de la Comisión de Asuntos Culturales, es necesario
19 que se cumpla con lo expuesto en los párrafos anteriores de este oficio.

20

21 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta
22 “compañeros este oficio es similar al anterior, que se cumpla con los 250 folios
23 y que este con el logotipo y foliado que se le indique a la Comisión de asuntos
24 Culturales que cumpla con la directriz del Auditor Interno Municipal, someto a
25 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
26 se dispensa de trámite de comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita a la
2 Comisión de Asuntos Culturales, procedan a entregar a Auditoría Interna
3 Municipal de La Cruz, las hojas membretadas y foliadas para la legalización del
4 libro de actas de dicha comisión, que debe ser como mínimo de 250 folios, esto
5 siguiendo las recomendaciones emitidas en el oficio MLC-DAI-OF-106-2020,
6 emitido por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La
7 Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
8 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
9 **Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón**
10 **Peña, José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
11 **Regidor Suplente en ejercicio).**

12 7.- Se conoce oficio MLC-ALC-70-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
13 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 06 de julio del 2020, en el cual
14 remite Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del año 2019. Lo anterior por
15 cuanto se procedió con la liquidación de los compromisos contraídos al 31 de
16 diciembre de 2019 y que fueron cancelados al 30 de junio 2020, cuyo resultado
17 es el siguiente:

18 *SUPERÁVIT/DÉFICIT, por el monto de ₡2,022,348,059.31 (dos mil veintidós*
19 *millones trescientos cuarenta y ocho mil cincuenta y nueve colones con 31/100.*

20 *SUPERÁVIT LIBRE, por el monto de ₡869, 849, 625. 34 (ochocientos sesenta*
21 *y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco*
22 *colones con 34/100).*

23 *SUPERÁVIT ESPECÍFICO, por el monto de ₡1,152,498,433.97 (mil ciento*
24 *cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta*
25 *y tres colones con 97/100).*

26

27 *Se adjunta Anexo N°. 1. Ajuste Liquidación del Presupuesto del año 2019.*

28

29 *Lo anterior con la finalidad de que se tome acuerdo de aprobación a dicho*
30 *ajuste y proceder con la notificación a la Contraloría General de la República.*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019
En colones

		REAL ¹
INGRESOS	▾	6,351,536,664.75
Menos:		
EGRESOS	▾	4,335,591,524.71
SALDO TOTAL	▾	2,015,945,140.04
Más:		
Notas de crédito sin contabilizar 2019		
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2019		
SUPERÁVIT / DÉFICIT	▾	2,022,348,059.31
Menos: Saldos con destino específico		1,152,498,433.97
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		869,849,625.34
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>1,152,498,433.97</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1,522,010.30
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		5,073,367.62
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		506,131.43
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		63,009,266.77
Fondo Plan de Lotificación		14,442,291.90
40% obras mejoramiento del Cantón:		43,462,321.21
20% fondo pago mejoras zona turística:		220,621,352.91
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		13,916,963.47
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		74,280,818.12
Comité Cantonal de Deportes		240,000.00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9		40,000.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		111,372.25
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		701,645.20
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		261,808,867.33
Proyectos y programas para la Persona Joven		24,861,922.03
Fondo de parques y obras de ornato		4,397,002.04
Saldo de partidas específicas		267,978,444.85
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		9,962,173.10
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		117,782,584.98
Notas de crédito sin registrar 2019		6,402,940.27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

1 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “esto es el
2 ajuste al Superávit libre, año 2019, someto a votación, levanten la mano los
3 que estén de acuerdo que se apruebe el ajuste al superávit libre, año 2019
4 presentado por el señor Alcalde Municipal, que sea firme, definitivo y se
5 dispensa de trámite de comisión.

6
7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8
9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el Ajuste a
10 la Liquidación Presupuestaria del año 2019, presentada por el señor Lic. Luis
11 Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz Guanacaste. Lo anterior por
12 cuanto se procedió con la liquidación de los compromisos contraídos al 31 de
13 diciembre de 2019 y que fueron cancelados al 30 de junio 2020, cuyo resultado
14 es el siguiente:

15 *SUPERÁVIT/DÉFICIT, por el monto de ₡2,022,348,059.31 (dos mil veintidós*
16 *millones trescientos cuarenta y ocho mil cincuenta y nueve colones con 31/100.*

17 *SUPERÁVIT LIBRE, por el monto de ₡869, 849, 625. 34 (ochocientos sesenta*
18 *y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco*
19 *colones con 34/100).*

20 *SUPERÁVIT ESPECÍFICO, por el monto de ₡1,152,498,433.97 (mil ciento*
21 *cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta*
22 *y tres colones con 97/100).*

23 *Se adjunta Anexo N°. 1. Ajuste Liquidación del Presupuesto del año 2019.*

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colones

REAL ¹

INGRESOS 6,351,536,664.75

Menos:

EGRESOS 4,335,591,524.71

SALDO TOTAL 2,015,945,140.04

Más:

Notas de crédito sin contabilizar 2019

Menos:

Notas de débito sin registrar 2019

SUPERÁVIT / DÉFICIT 2,022,348,059.31

Menos: Saldos con destino específico 1,152,498,433.97

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT 869,849,625.34

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

1,152,498,433.97

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,522,010.30
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5,073,367.62
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	506,131.43
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	63,009,266.77
Fondo Plan de Lotificación	14,442,291.90
40% obras mejoramiento del Cantón:	43,462,321.21
20% fondo pago mejoras zona turística:	220,621,352.91
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	13,916,963.47
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	74,280,818.12
Comité Cantonal de Deportes	240,000.00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9	40,000.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	111,372.25
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	701,645.20
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	261,808,867.33
Proyectos y programas para la Persona Joven	24,861,922.03
Fondo de parques y obras de ornato	4,397,002.04
Saldo de partidas específicas	267,978,444.85
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	9,962,173.10
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	117,782,584.98
Notas de crédito sin registrar 2019	6,402,919.27
Diferencia con tesorería	14,758,147.04
Saldo ingresos del exterior	269,799.48
Notas de crédito sin registrar 2016	53,340.78
Diferencia con tesorería año 2017	121,357.19
Dpto Garantía cumplimiento Locales comerciales	76,125.00
Seguridad vial edifica casa de tránsito en La Cruz	6,183,990.00
Diferencia con tesorería año 2018	- 85,780.31

Lic. Luis Alonso Alán Corea

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Licda. Laura Moraga Rodríguez

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
2 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
3 **Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña,**
4 **José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
5 **Suplente en ejercicio).**

6

7 8.- Se conoce oficio DGJM-LCO-022-08-07-2020, firmado por la Licda. Lorena
8 Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz, de fecha 08 de julio
9 del 2020, en el cual en acuerdo número 3-17 de la sesión ordinaria número 24-
10 2020, del día 03 de julio 2020, aclaración de recomendación del oficio DGJM-
11 LCO-021-02-07-2020.

12 La suscrita, licenciada Lorena Caldera Obregón, en calidad de Gestora Jurídica
13 de la Municipalidad La Cruz. Por medio del presente oficio, procedo a emitir
14 para este respetable Concejo Municipal, ACLARACIÓN de la recomendación
15 firmada por mi persona dentro del oficio DGJM-LCO-021-02-07-2020.

16 **Histórico**

17 Me permito transcribirle la recomendación firmada por mi persona dentro del
18 oficio DGJM-LCO-021-02-07-2020.

19 “1- Se le recomienda a este respetable Concejo Municipal traslade la solicitud
20 del señor recurrente licenciado Carlos Matías Gonzaga Martínez, con el fin que
21 sea el funcionario competente quien le dé trámite correspondiente a dicha
22 solicitud de pago de Costas por honorarios según el arancel decreto ejecutivo
23 número 4157-JP.”

24 De la anterior recomendación procedo hacer el enlace del mismo orden de
25 ideas con la conclusión del mismo documento (DGJM-LCO-021-02-07-2020),
26 sobre el cual en el ítem 2. Literalmente se tiene por señalado como funcionario
27 competente al señor Alcalde.

28 “ 1- A su vez el citado pronunciamiento remite la responsabilidad a los
29 funcionarios públicos competentes, para este caso en concreto el funcionario
30 competente es el Alcalde (como administrador y representante legal de la

1 Municipalidad), una vez que conozcan el reclamo en sede administrativa
2 deberán de sujetarse a los parámetros establecidos en la Ley General de la
3 Administración Pública en sus estatutos especiales a fin que la resolución se
4 ajuste en todo el bloque de legalidad.”

5 **Recomendación**

6 Siendo claro que la recomendación del oficio DGJM-LCO-021-02-07-2020 va
7 dirigida al funcionario competente, quien según se explicó en el ítems 2 de las
8 conclusiones del mismo oficio es el señor Alcalde, es a esté a quien se le debe
9 de trasladar el documento del señor licenciado Carlos Matías Gonzaga
10 Martínez.

11
12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta
13 “compañeros como no nos quedó claro la recomendación de la Licda. Lorena
14 Caldera, por lo menos a mí sí, a quien había que trasladarle el escrito de
15 Carlos Matías Gonzaga, se le devolvió y ahora ya dice muy claro que es el
16 señor Alcalde Municipal, que me disculpe, pero si algo no me queda claro se
17 devuelve, someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que
18 se le remita al señor Alcalde Municipal, para que proceda como corresponde,
19 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

20
21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22
23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el Lic.
24 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de la Cruz Guanacaste, documento
25 firmado por el señor Carlos Matías Gonzaga Martínez, vecino del Cantón de La
26 Cruz, que contiene cobro administrativo de ejecución de sentencia dentro del
27 expediente visto en Sala Constitucional número 19-021374-0007-CO,
28 atendiendo así recomendación de la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora
29 Jurídica Municipal de La Cruz, mediante oficio DGJM-LCO-022-08-07-2020,
30 dicha remisión para que proceda como corresponde. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves,**
3 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, José**
4 **Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
5 **Suplente en ejercicio)**

6

7 9.- Se conoce documento firmado por el Msc. Roger Vásquez Picado, Director
8 del Colegio Nocturno La Cruz, Guanacaste, de fecha 08 de julio del 2020, en el
9 cual remite la propuesta de terna para la conformación de la Junta
10 Administrativa Colegio Nocturno La Cruz, para su conformación y
11 juramentación ante el Concejo Municipal. Esto debido a la renuncia de la
12 señora María Magdalena Rodríguez Rodríguez, como miembro de dicha Junta.

13

14 Terna N°1

15 Lorgía Yohana Lara López, cédula de identidad N°5-0300-0494

16 José Elías González Martínez, cédula de identidad N°5-0409-0232

17 Jeilyn Karina Martínez Umaña, cédula de identidad N°5-0408-0402

18

19 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “es el
20 nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno
21 de la Cruz, piden con asteriscos que se nombre el primero de la terna, así que
22 someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe,
23 y se autoriza al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea
24 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a la señora
29 Lorgía Yohana Lara López, Cédula de identidad N°5-0300-0494, vecina del
30 Cantón de La Cruz, Guanacaste, como miembro de la Junta Administrativa del

1 Colegio Nocturno de La Cruz, esto en reposición de la señora María Magdalena
2 Rodríguez Rodríguez, misma que puso su renuncia a dicha Junta. Por lo que
3 se autoriza al señor Alcalde Municipal de La Cruz, para su debida
4 juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
5 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR**
6 **(Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela**
7 **Chacón Peña, José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón**
8 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

9
10 10.- Se conoce documento, firmado por el señor Miguel Solís Badilla,
11 Apoderado de le empresa Transportes Deldú, de fecha 09 de julio del 2020, en
12 el cual solicita se derogue el acuerdo N°2-6 de la Sesión Ordinaria N°2-6 de la
13 Sesión Ordinaria N°01-2020, verificada por esta Municipalidad el día 10 de
14 enero del 2020, en el cual se aprueba el cambio de local N°1 al N°9 a la
15 empresa Transportes Deldú, por motivos que ya no pueden hacer dicho
16 traslado.

17
18 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “DELDU
19 no se va a trasladar por esto del COVID-19, por lo tanto, que se derogue el
20 acuerdo solicitado, someto a votación, levanten la mano los que estén de
21 acuerdo que se apruebe la derogatoria del acuerdo N° 2-6 de la Sesión
22 Ordinaria N°2-6 de la Sesión Ordinaria N°01-2020, verificada por esta
23 Municipalidad el día 10 de enero del 2020 que sea firme, definitivo y se
24 dispensa de trámite de comisión.

25
26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27
28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deroga el acuerdo
29 N°2-6 de la Sesión Ordinaria N°2-6 de la Sesión Ordinaria N°01-2020,
30 verificada por esta Municipalidad el día 10 de enero del 2020, en el cual se

1 aprueba el cambio de local N°1 al N°9 a la empresa Transportes Deldú, por
2 motivos que ya no pueden hacer dicho traslado y a solicitud del señor Miguel
3 Solís Badilla, Apoderado de la empresa Transportes Deldú, quedando sin
4 efecto dicho acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
5 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
6 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
7 **Daniela Chacón Peña, José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón**
8 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

9

10 11.- Se conoce documento, firmado por el señor Jorge Manuel Alán Fonseca,
11 Vecino de Santa Elena, Cuajiniquil, de La Cruz, Guanacaste, de fecha 09 de
12 julio del 2020, en el cual solicita audiencia para el 24 de julio del 2020, ante el
13 Honorable Concejo Municipal, con el fin de demostrar que el nombramiento de
14 la Junta Administrativa del Liceo de Cuajiniquil, está dentro del marco legal.

15

16 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “que se le
17 conceda la audiencia para el día 24 de julio del 2020, a las 4:45 p.m., someto a
18 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
19 se dispensa de trámite de comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede audiencia
24 al señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Vecino de Santa Elena de Cuajiniquil de
25 La Cruz, para el día 24 de julio del 2020 a las 4:45 p.m, en el salón de sesiones
26 Municipal de La Cruz, Guanacaste, con el fin de escuchar la aclaración sobre
27 su nombramiento ante la Junta Administrativa del Liceo de Cuajiniquil.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
29 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
30 **Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña,**

José Manuel Vargas Cháves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)

12.- Se conoce oficio CCDRLC-025-2020, firmado por la señora Patricia Vargas Cortes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, Guanacaste, de fecha 10 de julio del 2020, en el cual hace de entrega de la modificación presupuestaria externa 01-2020 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz, Guanacaste, por un monto de ¢ 53.860.708,86 (cincuenta y tres millones ochocientos sesenta mil setecientos ocho colones con ochenta y seis céntimos), misma que fue aprobada el día 19 de junio del 2020 por dicho comité.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA CRUZ
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 01-2020**

CODIGO PRESUPUESTARI		DESCRIPCION	SALDO FINAL 30-05-20	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO FINAL
1.01	1.04.02	Servicios jurídicos	316.862,00	-	300.000,00	616.862,00
1.02	1.04.03	Estudio servicio de perforación de pozos para extracción de agua	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
1.01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	37.083.066,48	29.232.268,52	-	7.850.797,96
1.01	1.05.01	Transporte dentro del país	7.000.000,00	7.000.000,00	-	0,00
1.01	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	70.594,38	-	3.000.000,00	3.070.594,38
1.01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	800.000,00	-	500.000,00	1.300.000,00
1.01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	-	5.000.000,00	5.000.000,00
1.01	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	-	3.000.000,00	3.000.000,00
1.01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	-	847.440,00	1.347.440,00
1.01	2.99.04	Textiles y vestuario	700.000,00	-	1.031.850,26	1.731.850,26
1.01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	1.131.850,26	1.131.850,26
1.01	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.400.000,00	-	1.345.280,00	3.745.280,00
1.01	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.500.000,00		75.848,00	4.575.848,00
1.01	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	490.186,00	-	3.000.000,00	3.490.186,00
1.01	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			15.000.000,00	15.000.000,00
			53.860.708,86	36.232.268,52	36.232.268,52	53.860.708,86

La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta “señores esto es de conocimiento, por lo tanto, someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe que es de conocimiento la modificación presupuestaria externa 01-2020, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, acepta de
2 conocimiento la modificación presupuestaria externa 01-2020 del Comité
3 Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz, Guanacaste, por un monto de ¢
4 53.860.708,86 (cincuenta y tres millones ochocientos sesenta mil setecientos
5 ocho colones con ochenta y seis céntimos), misma que fue aprobada el día 19
6 de junio del 2020 por dicho comité. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN,**
8 **por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho**
9 **Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, José Manuel Vargas Cháves y**
10 **Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

11 **ARTICULO TERCERO**

12 **MOCIONES**

13
14 **NINGUNA**

15 **ARTICULO CUARTO**

16 **ASUNTOS VARIOS**

17 **1.- Presentados por el señor Li. Luis Alonso Alan Corea: Alcalde**
18 **Municipal de la Cruz:**

19 Señores miembros del Concejo Municipal, vecinos del Cantón de la Cruz, es
20 una reflexión, un llamado por lo que estamos viviendo con esto de la
21 Pandemia, se dieron directrices por parte del Gobierno por el COVID-19 y que
22 nosotros no estamos exentos, la Municipalidad tuvo un caso, tomamos las
23 medidas correspondientes el Ministerio de Salud giró 14 órdenes sanitarias, se
24 hicieron pruebas en la Municipalidad de la Cruz, gracias a Dios todas salieron
25 negativas y se cumple con el protocolo y si cumplimos con ese protocolo
26 salimos adelante, felicitar a Luis, por velar por su comunidad, y a toda la
27 Comunidad porque nos han dado buenos resultados, decirles que somos el
28 único Cantón de la Provincia que estamos en alerta amarilla, el resto es alerta
29 naranja, nosotros a pesar de ser Cantón Fronterizo, los cantones con alerta
30 amarilla están muy golpeados, ya el Presidente de la República dio el

1 martillazo, inclusive hay Municipalidades que han cerrado y ustedes como
2 líderes en sus comunidades deben ayudar, insistir, les explico hubo un caso de
3 una señora con doble nacionalidad y tenía una orden sanitaria y así andaba,
4 decirles que Cuajiniquil recuperado, La Cruz, Peñas Blancas también
5 recuperados, es un llamado para que cumplamos a nuestras familias, señores
6 esto no es fácil y el Ministerio de salud pareciera que va a colapsar, pero hay
7 que seguir apoyando, decirle a los vecinos del Cantón de la Cruz que nos
8 ayuden, cómo puede ser posible que se encuentren niños jugando en las
9 calles, jóvenes jugando en las plazas de deporte, eso no se puede hacer, en
10 los cantones con alerta naranja, los Concejos Municipales no sesionan y están
11 pidiendo que manden a los funcionarios para la casa, este Cantón está muy
12 golpeado económicamente los vecinos claman por ayuda tratemos de
13 colaborar, a ser solidarios y ojalá que no nos emitan alerta naranja, ya el País
14 se quiere declarar alerta roja, pero éste Cantón está bien y se confió, pero
15 nunca hemos estado en alerta naranja, así que vecinos, todos no hay que bajar
16 los brazos, es un llamado muy respetuoso.

17

18 La señora Alejandra Chacón Peña, Regidora Propietaria les dice” mi
19 comentario es que felicito a los vecinos, a las autoridades por sacar adelante
20 esta Cantón, con este superávit libre tenemos recursos para trabajar, y ayudar
21 les recuerdo el espacio de trabajo, para dar el máximo provecho a los recursos
22 y dar trabajo.

23

24 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice “quiero
25 agradecerles a los vecinos a todos los que de una forma han acatado las
26 directrices, recomendaciones y tratar de resolver este problema, esperamos
27 seguir así y si Dios quiere vamos a mejorar, un llamado también para todos que
28 acatemos las recomendaciones y directrices, restricciones respetemos, muchas
29 gracias a todos.

30

1

ARTICULO QUINTO

2

CIERRE DE SESION

3

Al no haber más asuntos que tratar. de cierra la sesión a las 19:30 horas.

4

5

6

7

Socorro Díaz Chaves

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

8

Presidente Municipal

Secretario Municipal